CONTRATO N°91 /2018

Entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, domiciliada en Avda. España 323 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Joel Talavera Zarate**, en carácter de Director Nacional, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A:**, domiciliada en rca. Dominicana N° 438 c/ España, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marlene Pereira**, con Cédula de Identidad N° 3.197.459, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" Ref. CD Nº 08/2018 – ID N° 353.184– Resolución de Adjudicación Nº 410/2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD Nº 08/2018 para la "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.184.-

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	001	01	00	540	30	1	99	16.086.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 08/2018, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI. La adjudicación fue realizada según Resolución N°410/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs IVA Incluido
1	Reloj Biométrico	Unidad	Evento	1	16.086.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAPI, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la DINAPI.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

6. IMPUESTOS.
El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; oficinas de la DINAPI ubicada en la Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos - Ciudad de Asunción.

El plazo de entrega es dentro de los 20 días calendario a partir firma del Contrato referida para la entrega de los bienes.

9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Humanos

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 13 del mes de diciembre del año 2018.

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

MARLENE PEREIRA
Representante
SEGEL Soluciones Inteligentes S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

ANEXO I

Código de Catalogo	Descripción
44103201-001	Reloj Biométrico Marca: Zkteco Procedencia China Cantidad: 3 lectores <u>Visualización:</u> Deberá contar con un display que indique la fecha y la hora actual. Exigido <u>Capacidad:</u> • 2.000 Usuarios con sus respectivas huellas, tarjetas y rostros (templates). Exigido • Debe registrar en su memoria interna al menos 50.000 eventos de marcación . Exigido <u>Características</u> • Debe poder operar en modo tarjeta +biometría, tarjeta + código (PIN) Exigido • Debe indicar visual y auditivamente al usuario si se realizo, o si tuvo problemas para registrar la marcación. Exigido • Debe contar con tecnología "dedo vivo". Exigido • No debe tardar mas de un segundo en identificar al usuario. Exigido • Los relojes deberán ser administrados desde un solo punto. (Funcionar como cluster) Exigido • Los relojes deben ser compatibles con tarjeta de proximidad a 125 (Khz) que son las que utiliza la DINAPI. Exigido <u>Software de gestión</u> • El oferente debe proveer un software de gestión de reloj • Marcador a través de via TCP-IP del cual deberá ser posible la extracción de los datos de marcación en formato CSV cuya configuración deberá sser ajustable por funcionarios de la DINAPI • Se requiere las sgtes especificaciones: ➢ Marcaciones de entrada y salida ➢ Calculo automaticos de horas extras y adicionales ➢ Consultar llegadas tardías y ausencias ➢ Carga de justificaciones o permisos pertinentes ➢ Carga manual de registros en caso de corte de energía eléctrica ➢ Resumen gral de ausencias y falta de registros ➢ Carga de funcionarios con horarios diferenciados ➢ Cálculos de llegadas tardías con/ sanciones o multas según especificaciondes de la DINAPI <u>Comunicaciones</u> • Debe poseer una conexión Ethernet TC-IP. Exigido • Variables Ambientales • Debe ser capaz de tolerar temperaturas entre 0° y 45° Celsius. Exigido • Debe ser capaz de tolerar humedad relativa menor a 85% sin condensación – Exigido • Fuente de poder Voltaje 220V AC, 50/60 Hz. Exigido

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Mauricio Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
ÍGEL LOGISTICA S.A.

	Mantenimiento Preventivo • Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados • Mano de obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos cada 6 (seis) meses en fecha a ser definida por el oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentra instalado el equipo. Exigido Garantía Escrita • Será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los centros autorizados de servicios del país y para ello el oferente deberá indicar cuales son los centros autorizados de servicios existentes. • La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los centros autorizados de servicios del país, o en su defecto a través del oferente, corriendo en su caso por cuenta del mismo, la gestión de dicha ejecución. • La atención del soporte técnico debe tener un nivel de soporte 8x5xNBD durante 3 años. Exigido

ALCANCE :
El servicio contemplara todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración e integración con la solución de registro de marcación actual con que cuenta la DINAPI y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

ACCESORIOS:
Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo deberá ser proveído por la empresa oferente

PLAN DE ENTREGAS:
El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 20 días calendario a partir firma del Contrato referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 días.

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

JOEL TALAVERA
Director Nacional
DINAPI

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

MARLENE PEREIRA
Representante
SEGEL Soluciones Inteligentes S.A.

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.